

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.44170 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA -
Autoridad que concede las ayudas	INSTITUTO CATALÁN DE LAS EMPRESAS CULTURALES Pasaje de la Banca, 1-3, 08002 Barcelona www.gencat.cat/cultura/icec
Denominación de la medida de ayuda	CULT - Subvenciones a festivales de música
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN CLT/2811/2015, de 26 de noviembre, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que deben regir la concesión de subvenciones a festivales de música. DOGC Núm. 7014 - 9.12.2015
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	09.12.2015 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Artes escénicas
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	40 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7014/1460899.pdf>